Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

No.- 2.005. ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A.

CUANTIA DEL AUMENTO: $1'994.463,32

CAPITAL SUSCRITO:$6'405.864,12.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintidós de Septiembre del año dos mil cinco, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil**, comparece el señor **LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad, en representación de la **Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A.**, en su calidad de Presidente Ejecutivo, según lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de aumento de capital suscrito, dentro del límite del capital autorizado, y reforma parcial de Estatutos Sociales a la que procede de una manera libre y espontánea, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **"SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el aumento de capital suscrito, dentro del

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
República del Ecuador
Notaría Vigésima Tercera
Guayaquil

monto del capital autorizado, y la reforma parcial de Estatutos Sociales de la **Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A.**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor **Luis Fernando Gómez Rosales**, por los derechos que representa de la Compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A.**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, que se acompaña como documento habilitante para ser insertado en esta escritura pública.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el Notario del cantón Guayaquil, doctor JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta, con sujeción al Código de Comercio, se constituyó la Compañía "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A.", de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, por un plazo de veinte años y con un capital social de cuatrocientos mil sucres; **B)** Mediante escritura pública otorgada el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor JORGE JARA GRAU, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de diciembre de

Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

mil novecientos sesenta y seis, con sujeción ya a la Ley de Compañías, la mencionada sociedad aumentó su capital social a diez millones de sucres, prorrogó su plazo de duración hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, y reformó y codificó su Estatuto Social; **C)** Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor JORGE JARA GRAU, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día tres de octubre del mismo año, se aumentó el capital social de la mencionada Compañía a setenta millones de sucres; **D)** Mediante escritura pública otorgada el once de febrero de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado GERMÁN CASTILLO SUÁREZ, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de mayo del mismo año, la Compañía cambió su denominación social por la de "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A."; **E)** Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, inscrita en Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis, la Compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." aumentó su capital social a ciento cuarenta millones de sucres; **F)** Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Primero del can-

Guayaquil, abogado MARCOS DÍAZ CASQUETE, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de Noviembre del mismo año, la mencionada Compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." elevó su capital social a un mil cuatrocientos cincuenta y dos millones quinientos mil sucres; **G)** Mediante escritura pública otorgada el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado MARCOS DÍAZ CASQUETE, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía elevó su capital social a un mil cuatrocientos ochenta millones quinientos mil sucres; **H)** Mediante escritura pública que autorizó el veintiséis de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado PIERO AYCART VINCENZINI, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis de julio del mismo año, la Compañía reformó su Estatuto Social; **I)** Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, abogado JUAN DE DIOS MIÑO FRÍAS, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno, que luego fue ratificada por la escritura pública que autorizó el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, el quince de febrero de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el mismo diecisiete de julio del mis-

Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

mo año, se elevó el capital social de la Compañía a cinco millones quince millones dos mil sucres; **J)** Mediante escritura pública que autorizó el Notario Decimoquinto del cantón Guayaquil, doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, el dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de Agosto del mismo año, la Compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." prorrogó su plazo de duración por cincuenta años más, contados a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, que habría sido la fecha de expiración de la sociedad, modificó su objeto social y reformó y codificó su Estatuto Social; **K)** Mediante escritura pública que autorizó la Notaria Novena del cantón Guayaquil, abogada GLORIA LECARO DE CRESPO, el tres de Enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de Diciembre del mismo año, la Compañía "Importadora Industrial Agrícola I.I.A.S.A." se escindió y dio origen a la Compañía anónima denominada "Brualsa S.A.", con un capital social de cinco millones de sucres, por lo que el capital social de "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." quedó reducido a la suma de dos mil diez millones dos mil sucres; habiéndose dejado constancia en dicha escritura pública que la Junta General de Accionistas que aprobó la escisión había resuelto por unanimidad, es decir, con el voto conforme de la totalidad de su capital, que se mantengan intactos la naturaleza jurídica, el objeto social y el plazo de duración de la Compañía escindida, es

de "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A."; **L)** Mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, abogado FERNANDO TAMAYO RIGAÍL, el cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, la Compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." reformó su Estatuto Social, modificando la composición de su Directorio, creando el cargo de Presidente Ejecutivo, asignándole a dicho nuevo funcionario la representación legal que antes ejercía el Gerente General, y adaptando a tales cambios el régimen de ciertas subrogaciones; como consecuencia de todo lo cual se codificó en dicha escritura pública el Estatuto Social de la mencionada Compañía, incorporándose en la codificación correspondiente las reformas anteriormente referidas; **M)** Mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado PIERO AYCART VINCENZINI, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis, la Compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." se fusionó con la Compañía anónima "Brualsa S.A.", mediante la absorción de esta última por parte de la primera; por lo que, luego de tal fusión, la Compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." siguió conservando su personalidad jurídica, su denominación, su objeto social y su plazo de duración, y volvió a tener como capital social la

Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

suma de dos mil quince millones dos mil sucres, por razón del correspondiente aumento de capital por cinco millones de sucres que en dicha fusión se produjo en razón del correspondiente traspaso a su favor del capital social de la Compañía absorbida; **N)** Mediante escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta y uno de agosto del mismo año, la Compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." modificó su objeto social y, en consecuencia, reformó el Artículo Segundo de su Estatuto Social; **Ñ)** Mediante escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, abogada NORMA THOMPSON BARAHONA, el treinta de octubre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de febrero del siguiente año dos mil uno, la Compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A." dejó constancia de la correspondiente conversión de su capital social a dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que a partir de entonces formalmente pasó a ser de ochenta mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos, dividido en dos millones quince mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **O)** Mediante escritura pública que autorizó el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el siete de agosto de dos

dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de agosto del mismo año, la Compañía aclaró, rectificó reformó y codificó su estatuto social; **P)** Mediante escritura pública que autorizó la Notaria Novena del cantón Guayaquil, abogada GLORIA LECARO DE CRESPO, el catorce de octubre de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de diciembre del mismo año, la Compañía aumentó su capital suscrito a Quinientos veintiocho mil setecientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos, y consecuentemente se reformó el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales; **Q)** Mediante escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI, el tres de septiembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de diciembre del mismo año, la Compañía aumentó su capital suscrito a Tres millones quinientos treinta y un mil doscientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con cuatro centavos, fijó su capital autorizado en Siete millones sesenta y dos mil quinientos seis dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos, y consecuentemente se reformó el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales; **R)** Mediante escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI, el quince de julio de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinticuatro de septiembre del mismo año, la

Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

Compañía aumentó su capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, a Cuatro millones cuatrocientos once mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos, y consecuentemente se reformó el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales; **S)** Mediante escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI, el primero de octubre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de noviembre del mismo año, la Compañía reformó parcialmente sus Estatutos Sociales en sus artículos Sexto, Duodécimo, Décimo Cuarto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo y Vigésimo; y, **T)** Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el doce de septiembre de dos mil cinco, resolvió por unanimidad: aumentar el capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, y reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la Compañía, para lo cual se autorizó a al Presidente Ejecutivo, o a quien lo subrogue legalmente, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente, y al perfeccionamiento de dicho acto societario. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Luis Fernando Gómez Rosales, por los derechos que representa de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal, antes invocada, debidamente au-

autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día doce de septiembre del año dos mil cinco, cuya copia certificada del acta queda incorporada como documento habilitante, expresamente declara: **UNO)** Aumentado el capital suscrito de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR (US$1'994,463.32),** de manera que el capital suscrito queda fijado en la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOCE CENTAVOS (US$6'405,864.12), mediante la emisión de cuarenta y nueve millones ochocientas sesenta y un mil quinientas ochenta y tres (49´861.583) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **DOS)** Bajo la solemnidad del juramento, que las cuarenta y nueve millones ochocientas sesenta y un mil quinientas ochenta y tres (49´861.583) nuevas acciones emitidas con motivo del aumento de capital suscrito, han sido íntegramente suscritas por la accionista única, GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S.A., y pagadas en la totalidad de su valor, mediante la capitalización, y consecuente reinversión, de parte de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil cuatro en la suma de un millón novecientos noventa y

Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
Notaria Vigésima Sexta
Guayaquil
República del Ecuador

cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con veintinueve centavos (US$1,994,463.29), y la diferencia, mediante el pago en numerario y al contado de la suma de tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$ 0.03), conforme consta del Acta de Junta General antes referida; **TRES)** Reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que consta de la escritura pública de aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, y reforma parcial de estatutos sociales que autorizó la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el quince de julio de dos mil cuatro, y que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinticuatro de septiembre del mismo año, de manera que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la Compañía es de SIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO CENTAVOS. El capital suscrito de la Compañía es de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOCE CENTAVOS, dividido en ciento sesenta millones ciento cuarenta y seis mil seiscientas tres acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del uno al ciento sesenta millones ciento cuarenta y seis mil seiscientas tres, inclusive. Cada acción que se en-

totalmente pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos representativos de las acciones llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y del Gerente General, y cada título podrá representar una o más acciones."; y, **CUATRO)** La accionista suscritora de la totalidad de las acciones del aumento de capital, GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S. A., es de nacionalidad panameña.- **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: **A)** Nombramiento del señor Luis Fernando Gómez Rosales, como Presidente Ejecutivo de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A., que acredita su personería; **B)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A., celebrada el doce de septiembre de dos mil cinco; y **C)** Los demás documentos de Ley.- **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda ampliamente autorizado el señor abogado Oscar Manrique Gómez, para que realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento de los presentes actos societarios, para que obtenga la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil, y posteriormente comparezca ante la Intendencia de Compañías de Guayaquil y presente un testimonio de este instrumento debidamente inscrito, conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías y Reglamentos

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A. CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

En Guayaquil, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil cinco, a las doce treinta minutos, en el local ubicado a la altura del Kilómetro 3 de la avenida Juan Tanca Marengo, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A.**, con la asistencia de la única accionista, la compañía GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General Ad-Honorem, señor doctor Luis Fernando Gómez Lince, como propietaria de ciento diez millones doscientas ochenta y cinco mil veinte acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0.04) cada una, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de cuatro millones cuatrocientos once mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos, dividido en ciento diez millones doscientas ochenta y cinco mil veinte acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0.04) cada una, por lo que cada acción le confiere a la accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. También se encuentran presentes los señores Luis Fernando Gómez Rosales, Dr. Benjamín Rosales Valenzuela y Antonio Gómez Santos, en sus calidades de Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente, y el señor Carlos Fernando Pérez Hidalgo, como invitado especial a la sesión. La accionista única se constituye en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: **"PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía"**. Preside la sesión el titular de la compañía, señor Luis Fernando Gómez Rosales, y actúa como secretario el suscrito Gerente General de la sociedad, señor Antonio Gómez Santos. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum respectivo, se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias, y se elabore la lista de asistentes de conformidad con el reglamento pertinente, dejándose expresa constancia de la presencia de la accionista única, de las acciones que representa y del valor pagado de cada una de ellas, la misma que debidamente suscrita por el Presidente y el Secretario queda incorporada al expediente de la Junta General; hecho lo cual, declara formalmente instalada la sesión de Junta General para tratar el punto único del Orden del Día que ha quedado fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el punto único del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía; por lo que, al efecto, toma la palabra el señor Presidente Ejecutivo, quien manifiesta que en la sesión de Junta General Ordinaria de la Compañía, se resolvió destinar la cantidad de un millón novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con veintinueve centavos (US$1,994,463.29), correspondiente a parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2004, para la reinversión, vía aumento de capital; por lo que es procedente que la Junta General resuelva aumentar el capital suscrito de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la suma UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (US$1,994,463.32), de

manera que el capital suscrito quede aumentado y fijado en la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOCE CENTAVOS (US$6,405,864.12), expresando, a su vez, que en tal virtud corresponderá emitir cuarenta y nueve millones ochocientas sesenta y un mil quinientas ochenta y tres (49'861.583) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0.04) cada una, indicando que dichas acciones sean íntegramente suscritas por la accionista única de la Compañía, GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S.A., y pagadas en la totalidad de su valor mediante la capitalización, y consecuente reinversión, de parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2004 en la suma antes anotada de un millón novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con veintinueve centavos (US$1,994,463.29), y la diferencia, mediante el pago en numerario y al contado de la suma de tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$ 0.03). Acto seguido se le concede la palabra al señor doctor Luis Fernando Gómez Lince, Gerente General Ad-Honorem y representante legal de GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S.A., quien manifiesta de manera expresa su voluntad de suscribir la totalidad de las cuarenta y nueve millones ochocientas sesenta y un mil quinientas ochenta y tres (49'861.583) nuevas acciones a emitirse por el aumento de capital suscrito de la Compañía, conforme con el derecho de preferencia que le corresponde por ley, y pagarlas en la totalidad de su valor en la forma antes expuesta. Finalmente, toma la palabra el Gerente General de la Compañía, señor Antonio Gómez Santos, quien manifiesta que, una vez que se ha tratado sobre el aumento del capital suscrito, su monto, suscripción y forma de pago, es procedente que como consecuencia de todo ello, sea reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, por lo que solicita que la Junta General resuelva sobre el particular. La Junta General, luego de las correspondientes deliberaciones, resuelve por unanimidad de votos: **UNO) Aumentar el capital suscrito de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (US$1,994,463.32), de manera que el capital suscrito de la Compañía quede fijado en la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOCE CENTAVOS (US$6,405,864.12), mediante la emisión de cuarenta y nueve millones ochocientas sesenta y un mil quinientas ochenta y tres (49'861.583) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son íntegramente suscritas por la accionista única, GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S.A., y pagadas en la totalidad de su valor, mediante la capitalización, y consecuente reinversión, de parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2004 en la suma antes anotada de un millón novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con veintinueve centavos (US$1,994,463.29), y la diferencia, mediante el pago en numerario y al contado de la suma de tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$ 0.03); DOS) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la Compañía es de SIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO CENTAVOS. El capital suscrito de la Compañía es de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO**

MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOCE CENTAVOS, dividido en ciento sesenta millones ciento cuarenta y seis mil seiscientas tres acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del uno al ciento sesenta millones ciento cuarenta y seis mil seiscientas tres, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos representativos de las acciones llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y del Gerente General, y cada título podrá representar una o más acciones."; y, TRES) Autorizar al Presidente Ejecutivo, o a quienes lo subroguen legal y estatutariamente, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y proceda al perfeccionamiento correspondiente. No habiendo otro asunto qué tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las trece horas cincuenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes.- **f) Luis Fernando Gómez Rosales, PRESIDENTE EJECUTIVO – PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL; f) p. GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S.A., Dr. Luis Fernando Gómez Lince, GERENTE GENERAL AD-HONOREM; f) Antonio Gómez Santos, GERENTE GENERAL-SECRETARIO; f) Dr. Benjamín Rosales Valenzuela, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO; f) Carlos Fernando Pérez Hidalgo, Invitado Especial.-**

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original. Guayaquil, septiembre 12 de 2005.-

Antonio Gómez Santos
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Guayaquil, Enero 23 del 2.001

Señor
LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. IIASA, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a Usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma por un período de CINCO AÑOS. Las atribuciones del Presidente Ejecutivo constan en el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Fernando Tamayo Rigail, el 05 de Julio de 1.995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 18 de Enero de 1.996.

Muy atentamente,

ANTONIO GOMEZ SANTOS
Secretario de la Junta – Gerente General

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. IIASA, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, Enero 23 del 2.001

LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES
Nombre Completo : Luis Fernando Gómez Rosales
Dirección : Cdla. La Puntilla, Av. 4ta. No. 110 y Calle 3era. Este
Cédula de Identidad : 090351399-2
Nacionalidad : Ecuatoriano

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO CAT® PARA TODO EL ECUADOR

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente Ejecutivo

Folio(s) 51.540 Registro Mercantil No. 11.298 Repertorio No. 15-831

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos

Guayaquil, 10 de mayo del 2.001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
República del Ecuador
Guayaquil
Notaría Vigésima Sexta

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 8.32

LO CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Guayaquil,

Ab. [illegible] de Velázquez
[illegible] GUAYAQUIL
DEL [illegible]

DE : PTO. TRANSFERENCIA IIASA NO. DE TEL : 14 NOV. 2002 11:01AM P2

Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

aplicables. Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo." Hasta aquí la minuta patrocinada por el abogado Oscar Manrique Gómez, Registro número diez mil ciento cincuenta y tres, que con los documentos que se agregan queda a elevada a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber leído en alta voz toda esta escritura al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en un solo acto.

p. IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA
S.A. I.I.A.S.A.
R.U.C. No.0990011109001

LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.C. No.090351399-2
C.V.No.0014-193

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA,** en **diez** fojas útiles, rubricadas por mi la Notaria, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTON GUAYAQUIL

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
República del Ecuador
Guayaquil
Notaría Vigésima Sexta

ESPACIO
EN
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifico: que con fecha diecisiete de Octubre del dos mil cinco, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: el Aumento de Capital Suscrito dentro del límite del Capital Autorizado, y la Reforma del Estatuto de la compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A.,** de fojas **108.678** a **108.698,** Registro Mercantil número **20.306** y anotada el diecisiete de Octubre del dos mil cinco, bajo el número **39.586** del Repertorio a las 15:45 Horas.- **2.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 39586
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR:

NOTARIA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A." CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO DE FECHA DE VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. I.I.A.S.A., CELEBRADA ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL DOCTORA ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI DE FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO. GUAYAQUIL VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO.

Dr. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

DOCTOR BOLIVAR PEÑA MALTA NOTARIO Guayaquil-Ecuador